

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

19525 *ORDEN de 17 de septiembre de 1999 por la que se acuerda el cese de don Francisco Durbán Carmona como Subdirector general de Regadíos e Infraestructuras Agrarias.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de don Francisco Durbán Carmona, número de Registro de Personal 0031374224 A0100, funcionario perteneciente al Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, como Subdirector general de Regadíos e Infraestructuras dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

19526 *ORDEN de 17 de septiembre de 1999 por la que se acuerda el cese de don Eloy Ramos Rodríguez como Subdirector general de Formación e Innovación.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, acuerdo el cese discrecional en puesto de trabajo de libre designación, de don Eloy Ramos Rodríguez, número de Registro de Personal 0054967246 A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Subdirector general de Formación e Innovación dependiente de la Dirección General de Desarrollo Rural, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 17 de septiembre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19527 *ORDEN de 13 de septiembre de 1999 por la que se acuerda el cese de don Rafael Oliver Ypiens como Secretario general de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas,

Vengo a disponer el cese de don Rafael Oliver Ypiens, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Secretario general de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 13 de septiembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

19528 *ORDEN de 20 de septiembre de 1999 por la que se clasifica a don Juan Ángel Torres Castro como funcionario de carrera de la Escala, a extinguir, de Administrativos de la suprimida AISS.*

Visto el escrito formulado por don Juan Ángel Torres Castro, en el que solicita su clasificación como funcionario de la Escala a extinguir, de Administrativos de la suprimida AISS y, resultando, que del examen de su expediente personal se deduce que reúne los requisitos de forma de ingreso y nombramiento como funcionario de carrera para la que la precitada clasificación pueda efectuarse,

Este Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, que aprobó el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, resuelve clasificar como funcionario de carrera de la Escala, a extinguir, de Administrativos de la suprimida AISS, con referencia al 1 de julio de 1977, fecha en que fue clasificado el personal de la referida Escala, a don Juan Ángel Torres Castro, con Número de Registro Personal 3000476724 A6026, en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular.

Madrid, 20 de septiembre de 1999.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

19529 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1999, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por el sistema de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 17 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de